

ASUNTO: Publicando la convocatoria del **XXIV Concurso Escolar ONCE**, promovido por la Dirección de Comunicación e Imagen.

OFICIO-CIRCULAR NÚM 58/2007, DE 19 DE SEPTIEMBRE, DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE COORDINACIÓN Y RECURSOS HUMANOS Y GENERALES.

Registro General n.º: 2007/506798

Con el inicio del curso escolar 2007-2008, la ONCE pone en marcha, como en años anteriores, una nueva edición de su Concurso Escolar, valorando positivamente la trascendencia que esta convocatoria viene teniendo en la concienciación social de la comunidad educativa.

Por consiguiente, de acuerdo con las facultades conferidas al Director General en el artículo 6.3.d) del Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, modificado por los Reales Decretos 1200/1999 y 1359/2005, y en los vigentes Estatutos de la ONCE, y atendiendo a los procedimientos para la publicación de normativa previstos en la Circular 1/2006, tengo a bien convocar el **XXIV CONCURSO ESCOLAR ONCE**, que este año girará en torno al lema "**¡Compartiendo! ilusiones y proyectos**", con arreglo a las Bases fijadas por la Dirección de Comunicación e Imagen, adscrita al Consejo General, y que a continuación se transcriben:

B A S E S

- 1ª.- El concurso está dirigido a alumnos de 8 a 18 años –con excepción de los que se presentan a la categoría de educación especial– del conjunto de todos los Centros Educativos del Estado.
- 2ª.- Para inscribirse en el concurso y solicitar los materiales para participar, los directores del conjunto de los Centros Educativos del Estado recibirán una Tarjeta de Inscripción.

En dicha tarjeta deberán consignarse los datos del centro, los de la persona elegida para coordinar la participación en el concurso, la previsión de alumnos que concursarán en cada categoría, y el número de docentes que ayudarán a los participantes en la realización de sus trabajos y, en el caso de los Centros radicados en Comunidades Autónomas bilingües, podrán elegir la lengua en la que deseen recibir los materiales (castellano, catalán, eusquera o gallego). La fecha límite de recepción de inscripciones es el **1 de noviembre de 2007**.

Una vez recibidas las tarjetas de inscripción, la organización del concurso enviará gratuitamente a todos los centros inscritos el material para su participación. Para mayor facilidad, la inscripción y la solicitud del material también pueden formalizarse llamando al teléfono **902 11 20 99**, o bien rellenando el formulario que se encuentra en la página web del Concurso (www.once.es/concursoescolar).

- 3^a.- Se participa en grupos, integrados por un mínimo de tres y un máximo de cinco alumnos, que estén dirigidos por un profesor. Según el curso en el que se encuentren los alumnos que lo formen, el grupo pertenecerá a una de estas cinco categorías: A (3º y 4º de Primaria), B (5º y 6º de Primaria), C (1º y 2º de Secundaria), D (3º y 4º de Secundaria) y E (Bachillerato y FP).
- 4^a.- Existirá una modalidad específica de participación para aquellos trabajos presentados por Centros de Educación Especial de alumnos con discapacidades psíquicas (Categoría F). Los trabajos de esta categoría **participarán únicamente en la fase final del concurso**, y serán evaluados por el jurado de ámbito estatal que otorgará una Mención Especial al trabajo que destaque por su creatividad y su mensaje.
- 5^a.- El trabajo con el que se concursa consiste en lo siguiente:

Los participantes de Primaria y Educación Especial (categorías A, B y F) deberán crear una postal para Internet (electrónica) que refleje la labor social de la ONCE y su Fundación, con motivo de los aniversarios de ambas entidades, y cuyo mensaje demuestre su capacidad de identificarse con las personas con discapacidad y de compartir sus sentimientos.

Los participantes de ESO, Bachillerato y FP (categorías C, D y E) deberán crear un anuncio de TV que refleje la labor social de la ONCE y su Fundación, en sus 70 y 20 aniversarios, y cuyo mensaje demuestre su capacidad de identificarse con las personas con discapacidad y de compartir sus sentimientos.

Los alumnos presentarán sus trabajos en una lámina que el Concurso entregará a los colegios, para cada alumno inscrito.

Como tarea opcional y fuera de concurso se propone a los concursantes de las categorías C, D y E rodar el anuncio que presenten a concurso para luego poderlo colgar en una micro-site o canal que se habilitará

exclusivamente para el concurso en Internet.

Para ayudar a los concursantes, alumnos y profesores en la realización de los trabajos los centros inscritos recibirán, gratuitamente, unos manuales creados por la ONCE especialmente para facilitar la participación en este Concurso.

En la creación de los manuales y materiales complementarios que servirán a los participantes para documentarse y a los docentes para guiar el trabajo, se han desarrollado al máximo los valores didácticos orientados a que entren en contacto con una realidad distinta de la suya, que, por sus características, puede ayudarles a madurar como personas. Los alumnos conocerán más de cerca la labor de la ONCE y de su Fundación, su trayectoria durante todos estos años, aprenderán mecanismos de creación publicitaria aplicables al trabajo que se propone (comunicación institucional), y desarrollarán su capacidad de colaboración, puesto que participarán en grupo.

6ª.- Los profesores responsables de los grupos de alumnos participantes se responsabilizarán para que en el soporte representación de los trabajos figuren los siguientes **datos por duplicado**:

- Su nombre y sus apellidos
- Nombre del grupo
- Nombre del centro escolar, domicilio completo, teléfono y dirección de correo electrónico
- Nombre, apellidos y edad de todos los componentes del grupo
- Dirección de correo electrónico del profesor.

7ª.- Los trabajos deberán ser enviados por los colegios al **Centro de la ONCE de su provincia o ciudad autónoma**, cuya dirección figurará en el listado que recibirán junto con un sobre diseñado al efecto, y que la organización del concurso enviará con el resto del material educativo.

La fecha límite para la recepción de los trabajos será el **14 de marzo de 2008**. Para los envíos por correo, se tomarán como fechas válidas las que figuren en el matasellos de los sobres o en los resguardos oficiales de la Oficina de Correos. **De forma excepcional y según su propio criterio, cada jurado provincial podrá admitir la recepción de trabajos hasta dos días antes de la fecha del fallo.** Es importante favorecer este tiempo

extraordinario en la medida de lo posible.

- 8ª.- Los derechos de propiedad de los trabajos pasarán a ser de la ONCE desde el momento de su entrega, haciéndose constar expresamente que los soportes de trabajo recibidos no serán devueltos a los autores.

La participación en el Concurso Escolar ONCE supone la aceptación de los términos de la convocatoria. Con relación a los derechos de propiedad intelectual los participantes ceden a la ONCE durante un plazo de 50 años, sin límite territorial ni material, y con posibilidad de cesión a terceros de todos o partes de los derechos patrimoniales objeto de la cesión, los derechos de reproducción, edición en soporte papel e internet, fijación, compilación, comunicación pública y explotación sobre los trabajos elaborados.

La Organización del Concurso Escolar ONCE se reserva el derecho de poder variar las características y contenidos de esta vigésimo cuarta edición, expuestas en las Bases, sin aviso previo y sin aceptar ninguna reclamación.

- 9ª.- El concurso consta de tres fases:

Fase de ámbito provincial: participan en ella todos los trabajos presentados en las sedes de la ONCE en cada provincia. Los trabajos clasificados en primer lugar de cada categoría (A, B, C, D y E) pasarán a competir en la siguiente fase.

Fase de ámbito autonómico: en cada comunidad autónoma se seleccionará un trabajo por cada categoría. Estos trabajos pasarán a competir a la fase estatal.

Las Comunidades Autónomas uniprovinciales y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla empezarán a concursar en esta fase.

Fase de ámbito estatal: se premiará un trabajo por cada categoría (A, B, C, D y E).

En esta fase se otorgará una **Mención Especial** para los trabajos definidos en la base 4ª (categoría F).

- 10ª.- Se constituirá jurado de ámbito provincial en aquellas Delegaciones

Territoriales, Direcciones Administrativas y Agencias Administrativas de la ONCE radicadas en las capitales de provincia, además de un jurado de ámbito autonómico en las Delegaciones Territoriales.

- 11^a.- El Director de cada Centro de la ONCE en el que se constituya jurado designará un responsable del concurso, debiendo comunicar su nombre a la mayor brevedad posible a la Dirección de Comunicación e Imagen. Dicho responsable realizará las tareas propias de coordinación, información y apoyo al concurso.
- 12^a.- Los **jurados** estarán compuestos al menos por cinco miembros: dos representantes de la ONCE y tres personas más pertenecientes al mundo de la comunicación y la publicidad.

El jurado de ámbito estatal se compondrá, además, de una persona relacionada con el mundo de la educación especial y de otras personalidades relevantes relacionadas con la temática del Concurso.

Los fallos de los jurados tendrán lugar antes de las siguientes fechas: los jurados provinciales se reunirán antes del **31 de marzo de 2008**, los jurados autonómicos antes del **20 de abril de 2008** y el jurado estatal se reunirá en **mayo de 2008**.

La composición de cada jurado se hará pública una semana antes de la proclamación de los resultados de cada fase, pudiendo accederse a esta información a través del microsite habilitado a tal efecto en la pagina web de la ONCE (www.once.es) o del responsable del concurso de cada Centro de la ONCE definido en la base 11^a.

No podrá declararse desierto ningún premio.

En ningún caso los jurados podrán adjudicar a dos o más trabajos el mismo puesto en la clasificación.

La ONCE tendrá voto de calidad en aquellos casos que considere necesarios. El fallo de los jurados será inapelable.

La ONCE se reserva el derecho a procesar, adaptar y corregir tanto la imagen como los trabajos ganadores con el fin de adaptarlo a las necesidades propias del objeto de este concurso.

13^a.- **Premios:** (*)

Todos los **alumnos inscritos** en el concurso recibirán un marca páginas.

Todos los **alumnos participantes** en el concurso recibirán un portaminas

Los alumnos y profesores ganadores de la fase de **ámbito provincial** recibirán un reloj brújula.

Los alumnos y profesores ganadores en la fase de **ámbito autonómico** recibirán un reproductor de MP4.

Los colegios de los grupos ganadores en esta fase autonómica recibirán un reproductor/grabador de DVD.

Los alumnos ganadores de la fase de **ámbito estatal** recibirán una videoconsola de última generación, y los profesores un telescopio con trípode

Los colegios de los grupos ganadores en la fase de ámbito estatal recibirán un PC con equipamiento periférico.

Los alumnos que ganen la **Mención Especial** recibirán una videoconsola de última generación (se podrá considerar en su caso la adaptación del regalo a las circunstancias especiales de estos alumnos), y los profesores un telescopio con trípode.

El colegio del grupo ganador de la Mención Especial recibirá un PC con equipamiento periférico.

Premio especial del concurso: Los 3 trabajos ganadores en las categorías A, B y F de la fase nacional serán producidos por la ONCE para ser utilizados, en su caso, como postales electrónicas, las que serán enviadas por correo electrónico para difundir el mensaje creado por los alumnos.

Estas postales incorporarán una leyenda y una dirección de Internet invitando a quienes las reciban a visionar los spots realizados por los concursantes de las categorías C, D y E:

(*) El Concurso Escolar ONCE se reserva el derecho de poder cambiar o variar éstos premios sin previo aviso, siempre por artículos de una calidad igual o superior.

14^a.- La participación en este concurso implica la aceptación de estas bases.

15^a.- En el caso de que se produjeran circunstancias imprevistas o extraordinarias, la organización del concurso se reserva el derecho de modificar el contenido de estas Bases, sin que ello suponga, en ningún caso, una variación sustancial del espíritu del concurso.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Oficio-Circular entrará en vigor el día 20 de septiembre de 2007, y de su contenido se dará la máxima difusión posible entre afiliados y trabajadores de la ONCE.

**DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE COORDINACIÓN
Y RECURSOS HUMANOS Y GENERALES**

Jorge Íñiguez Villanueva

**SRES. DIRECTORES GENERALES ADJUNTOS, DIRECTORES EJECUTIVOS,
DELEGADOS TERRITORIALES, DIRECTORES ADMINISTRATIVOS Y DE
CENTRO DE LA ONCE.**